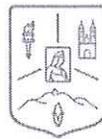




H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPIC, NAYARIT.



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

OFICIO
DGCJ/UT/102/2024-XLIII

Tepic, Nayarit; a 15 de octubre del 2024

EXPEDIENTE: SI/UT/161/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a su
Solicitud de información.

C. Christian Francisco Mayo Uribe
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), y en atención a la solicitud de información presentada por usted, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, con número de folio **181222524000167**, asignado por el SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual usted solicitó la siguiente información:

“Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me proporcione en formato digital el Convenio de Coordinación Tripartitas suscrito entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, el Ayuntamiento de Tepic y Vida Nueva y Bienestar Social A.C.” (Sic.)

De lo expuesto, se adjunta al presente los oficios **SA/15/2024** signado por la Secretaría del H.XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, el oficio **DGOP/007/24-XLIII** signado por la Directora General de Oficina de Presidencia del H.XLIII Ayuntamiento de Tepic y el oficio **SM.TEP.0019/2024** Signado por el Sindico Municipal del H.XLIII Ayuntamiento de Tepic, en los cuales usted encontrará la respuesta a su solicitud de información.

Con lo anterior, se tiene por solventada su solicitud de información. El H. XLIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, le agradece a usted por ejercer su derecho al acceso de información pública.

ATENTAMENTE

Francio Rubi Vel.
C. FRANCIA RUBÍ VELARDE MARTÍNEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN**

C.c.p. Archivo.
FRVM / jmas.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Amado Nervo #18 Int. 5, Zona Centro. Tepic, Nayarit.

transparencia@tepic.gob.mx



H. XLIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**



Secretaría de
Ayuntamiento
Tepic

OFICIO: SA/15/2024

TEPIC, NAYARIT; 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: SE LE DA CONTESTACIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

LIC. FRANCIA RUBI VELARDE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XLIII
AYUNTAMIENTO DE TEPIC
P R E S E N T E.

En atención a su oficio de fecha 23 de septiembre del presente año, dentro del expediente **DGCJ/UT/014/2024/XLIII**, en el cual nos solicita información, anexo hipervínculo para su consulta del, Convenio de Coordinación.

<https://drive.google.com/file/d/16kfhTpH7A9LxlaxOjQmAGB0kfL7ljYeQ/view?usp=sharing>

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

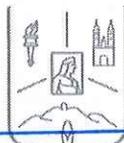
ATENTAMENTE

LIC. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SECRETARIA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPIC

C.C.P. CCPA/xmqa



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TEPIC
C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000



Gobierno de
Tepic

**La Ciudad
que Sonríe**



Oficio: DGOP/007/24-XLIII.

Asunto: Se envía información Tripartitas.
Tepic, Nayarit; a 26 de septiembre de 2024

LIC. FRANCIA RUBÍ VELARDE MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAY.
PRESENTE. –

En atención al oficio dirigido a la Dirección a mi cargo, con el número de oficio **DGCJ/UT/25/2024-XLIII**, y número de expediente, **SI/UT/161/2024**, el cual se recibió el día 25 de septiembre del presente, en la Dirección a mi cargo Oficina de presidencia, en donde se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a la solicitud de información donde solicita lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me proporcione en formato digital el Convenio de Coordinación Tripartitas suscrito entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, el Ayuntamiento Tepic y Vida Nueva y Bienestar Social A.C.

Convenio el cual mediante el acta de la sesión ordinaria del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, de data once de marzo de del dos mil diecinueve, se autorizó a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Sindica Municipal y al C. Rene Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, suscribiera y que tiene por finalidad el impulso de veintidós Fraccionamientos Sociales Progresivos, entre los cuales se encuentran “Vida Nueva y Bienestar Social A.C “ (sic).

Me permito manifestarle, que, una vez revisados los Archivos de esta oficina, los convenios de coordinación tripartitas suscrito entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, el Ayuntamiento Tepic y Vida Nueva y Bienestar Social A.C. No se localizan en mis archivos, así mismo esta dirección no cuenta con las atribuciones o responsabilidades de respaldar, archivar o contar con esa información, como consta en el capítulo III artículo 8, de la persona titular de la oficina de presidencia.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

📍 C. Puebla 5/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

🌐 <http://tepic.gob.mx/> 📞 (311) 215 3000 📠 311 260 8283



H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que Sonríe

Oficio Núm. SM.TEP.0019/2024.
Tepic, Nayarit., 02 de Octubre del 2024.

C. FRANCIA RUBÍ VELARDE MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H.XLIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC
P R E S E N T E:



Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, en mi carácter de Síndico Municipal del H. XLIII Ayuntamiento de Tepic, en respuesta a su oficio con número **DGCJ/UT/27/2024-XLIII** del expediente **SI/UT/161/2024** con fecha de recibido el día 26 de septiembre del 2024 emitido por la Unidad de transparencia a su cargo; donde se solicita lo siguiente:

"Antecedente: solicito se me proporcionen en formato digital los Convenios suscritos de Coordinación Tripartita entre el instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, el Ayuntamiento de Tepic y Vida Nueva y Bienestar Social A.C.

Convenios que mediante el acta de sesión ordinaria del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic Nayarit, de data once de marzo de dos mil diecinueve, se autorizó a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Sindica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario de Ayuntamiento(Sic)

Al respecto hago de su conocimiento que la información requerida se encuentra dentro de los archivos de la secretaria del ayuntamiento

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer su atención brindada quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSUÉ DANIEL MERCADO RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL.



SINDICATURA MUNICIPAL

C. Morelia # 117 Nte, Colonia Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000
<http://tepic.gob.mx> sindicatura.tepic@gmail.com

